

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 17 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 6974.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto 69, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer un cargo de Profesional Grado 12° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Ingeniero/a Administrador/a Bases de Datos, en el Departamento Informática Plataforma Operacional, dependiente de la Subdirección de Informática.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas, la que podrá contar con el apoyo de una Empresa Consultora Externa, a fin de garantizar el éxito del proceso

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12º de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá Administrar las diversas bases de datos del SII, dando mayor atención a la administración de bases PostgreSQL y Oracle. Además, debe ser capaz de coordinar actividades con las distintas áreas internas del departamento de Informática del SII y con los múltiples proveedores. También llevar a cabo los diferentes proyectos relacionados con la mantención y actualización de los diferentes motores de bases de datos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

1. Gestión General de Bases de Datos que posee el SII, como por ejemplo PostgreSQL, Oracle, SAP Sybase IQ y Microsoft SQLServer.
2. Contar con procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos, que garanticen la seguridad y continuidad operacional del SII, ante la ocurrencia de eventuales contingencias.
3. Revisiones periódicas de seguridad e integridad de la información.
4. Aplicar acciones preventivas y correctivas derivadas de auditorías y chequeos periódicos de seguridad.
5. Gestión de los contratos que sustentan la continuidad operativa de la plataforma de bases de datos, resguardando permanentemente los intereses del SII. Gestionando los procesos de adquisición y renovación de las soluciones de software y servicios, de tal forma de no poner en riesgo la continuidad operativa.
6. Velar por la integridad de los modelos de datos.
7. Tuning de bases de datos (incluidas mejoras de SQL como de configuración del motor).
8. Gestión de versiones de motores de bases de datos, de manera que se asegure que el SII mantienen actualizadas sus bases de datos de acuerdo con las recomendaciones de cada fabricante.
9. Gestión del espacio utilizado por la base de datos, de manera que sea posible anticipar necesidades futuras de crecimiento de Storage.
10. Definir y aplicar los elementos de control y gestión para todos los componentes asociados a las bases de datos.
11. Evaluar y proponer nuevas soluciones tendientes a optimizar y potenciar los servicios de datos del SII, de acuerdo con las definiciones de la Gobernanza de Datos del área de Arquitectura Tecnológica.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Título de Ingeniería en informática o Computación, Ingeniería de Ejecución en Computación o Informática, Ingeniería Civil en Computación o Informática, o carrera profesional afín al ámbito de las Tecnologías de la Información, de a lo menos 8 semestres de duración. otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral:
Requerida

- Al menos 3 años de experiencia demostrable en administración de bases de datos Oracle.
- Experiencia en CLOUD pública, como por ejemplo AWS y/o Azure.
- Experiencia en administración de bases de datos PostgreSQL.

Deseable

- Experiencia en administración de bases de datos SAP Sybase IQ.
- Experiencia en administración de bases de datos Microsoft SQLServer.
- Experiencia con herramienta Oracle Enterprise Manager.
- Experiencia con herramienta Enterprise Architect.
- Experiencia en BIGDATA (Hadoop).

3. Formación Complementaria:

- Cursos y/o certificaciones en administración de bases de datos Oracle.
- Cursos y/o certificaciones en administración de bases de datos PostgreSQL.
- Cursos y/o certificaciones en uso de CLOUD pública (Por ejemplo, AWS y Azure).

4. Conocimientos Técnicos:

- Administración de bases de datos Oracle (incluye tuning de SQL y administración de respaldos vía RMAN).
- Administración de bases de datos PostgreSQL.
- Administración de bases de datos SAP Sybase IQ.
- Administración de bases de datos Microsoft SQLServer.
- Conocimientos en BIGDATA (Hadoop).

- Conocimientos en administración de proyectos.

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Planificación y Organización	- Orientación de Servicio
- Comunicación Efectiva	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Iniciativa y Proactividad	- Orientación a la Calidad y Logro
- Pensamiento Analítico Conceptual	
- Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Administrativo de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con los requisitos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a las etapas siguientes del concurso. Para ello, el Area encargada podrá requerir el apoyo de una Empresa Consultora externa para la selección de los postulantes y desarrollo del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Tests Psicométricos.
- III. Evaluación Técnica*.
- IV. Entrevista Psicolaboral y Referencias Laborales.
- V. Entrevista Personal.

*Temario Evaluación Técnica:

1.- Base de Datos PostgreSQL:

- Dominio de su arquitectura y funcionamiento interno.
- Capacidad de instalación en diversos entornos de infraestructura.
- Dominio de la configuración de PostgreSQL , incluyendo autenticación y seguridad. También optimización de su entorno.
- Manejar los tipos de datos usados en PostgreSQL.
- Manejar las herramientas de conexión de PostgreSQL, gráficas como de línea de comandos.
- Dominio y manejo del Lenguaje de Definición de Datos (DDL).
- Dominio y manejo del Lenguaje de Manipulación de Datos (DML).
- Entender las tablas de catálogo de PostgreSQL, y conocer las labores de mantenimiento rutinario del DBA.
- Entender los distintos tipos de Índices, incluyendo los parciales y funcionales.
- Manejar sistema de estadísticas y cómo monitorear PostgreSQL.
- Monitoreo de rendimiento y Tuning de la base de datos.
- Entender la arquitectura de alta disponibilidad de PostgreSQL, incluyendo la replicación.
- Entender procedimientos de respaldos Lógicos y Físicos, su almacenamiento y recuperación.

2.- Base de Datos Oracle:

- Conocer y dominar arquitectura de base de datos Oracle.
- Ser capaz de instalar y configurar Motor de base de datos Oracle.
- Ser capaz de configurar los servicios de red de Oracle.
- Dominio y manejo del Lenguaje de Definición de Datos (DDL).
- Dominio y manejo del Lenguaje de Manipulación de Datos (DML).
- Gestionar el almacenamiento de base de datos Oracle.
- Crear y administrar cuentas de usuario.
- Realizar copia de seguridad y respaldos de una base de datos vía RMAN, así como su recuperación.
- Dominio en la administración de los usuarios y esquemas.
- Gestionar datos y su concurrencia.
- Monitoreo de rendimiento y Tuning de la base de datos.
- Diagnóstico de la base de datos.

3.- Otras bases de datos:

- Sybase IQ .
- Conceptos básicos de administración, monitoreo y operación
- Microsoft SQLServer.
- Conceptos básicos de administración, monitoreo y operación

4.- Sistemas Operativos:

Nivel medio de uso de S.O.
Unix - Linux.
Comandos Básicos y su uso.

5.- Cloud:

Conceptos Básicos y su uso en:

- Amazon AWS.
- Microsoft Azure.

6.- Otros:

Conceptos Básicos de:

- Oracle Enterprise Manager.
- Enterprise Architect.
- BIGDATA (Hadoop).

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Santiago y requiere trabajar con sistema de turnos on call.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:
Intranet
Internet